

ANÁLISIS DE CONSULTA VINCULANTE DGT

Es deducible el gasto de renting de un vehículo si se usa para la actividad y cumple requisitos de contabilidad y prueba

NÚMERO	FECHA	TRIBUTO	ÓRGANO
V0147-26	27 de enero de 2026	IS	SG de Impuestos sobre las Personas Jurídicas

Cuestión planteada

Cuestión planteada Si las cuotas devengadas por el alquiler del vehículo son deducibles en el Impuesto sobre Sociedades.

Normativa citada

LIS Ley 27/2014 - art. 10.3, 11.1, 11.3, 15

Ley 58/2003 General Tributaria - art. 89.1, 105.1, 106.1

Resumen

Una sociedad consulta si las cuotas de renting de un vehículo deportivo usado por su gerente para desplazamientos laborales son deducibles. La DGT responde que el gasto es deducible siempre que se use para la actividad, se contabilice correctamente, se impute por devengo y se pueda justificar documentalmente.

Criterio de la DGT

El gasto de renting es fiscalmente deducible en el Impuesto sobre Sociedades si el vehículo se utiliza para el desarrollo de la actividad de la entidad. Para ello, debe cumplir las condiciones de inscripción contable, imputación por devengo y justificación documental. La carga de la prueba sobre el uso del vehículo recae en quien haga valer el derecho, y su valoración documental es una cuestión de hecho para la Administración.

Análisis BMC

IMPLICACIONES PRÁCTICAS

- La deducibilidad está condicionada a la acreditación efectiva del uso del vehículo en la actividad económica.
- La Administración puede impugnar el gasto si no existe una justificación documental que demuestre el fin profesional.
- El registro contable debe respetar estrictamente el principio de devengo para su reconocimiento fiscal.

CONSIDERACIONES DE PLANIFICACIÓN

- Valorar la suficiencia de la documentación de soporte para acreditar el uso profesional del vehículo.
- Analizar la coherencia entre los desplazamientos realizados y la actividad económica de la entidad.

LISTA DE VERIFICACIÓN

- ☐ Verificar la correcta inscripción contable de las cuotas de renting.
- ☐ Comprobar que la imputación del gasto se realiza por el método de devengo.
- ☐ Asegurar la existencia de pruebas documentales que justifiquen el uso profesional del vehículo.
- ☐ Validar que el vehículo se utiliza efectivamente para el desarrollo de la actividad de la sociedad.

Fuente oficial: Dirección General de Tributos (DGT) — Consulta Vinculante V0147-26
https://petete.tributos.hacienda.gob.es/consultas/?num_consulta=V0147-26

Aviso legal y limitaciones del análisis

El presente documento es elaborado por BMC (Blue Mountain Asesores, SLU) con carácter exclusivamente informativo y divulgativo. Su contenido no constituye asesoramiento jurídico, fiscal ni de ningún otro tipo, ni crea relación profesional alguna entre BMC y el lector.

Este análisis resume el criterio administrativo expresado por la Dirección General de Tributos (DGT) en la consulta vinculante referenciada. Las consultas vinculantes vinculan exclusivamente a la Administración tributaria respecto del consultante y para la situación concreta descrita en la consulta. Su aplicación a casos distintos requiere un análisis individualizado de las circunstancias particulares.

La normativa fiscal es objeto de modificaciones frecuentes. BMC no garantiza que el contenido de este documento refleje el estado de la legislación vigente en la fecha de consulta por parte del lector. Se recomienda verificar siempre la vigencia de la normativa citada antes de tomar cualquier decisión.

Para obtener asesoramiento personalizado sobre su situación fiscal o jurídica, contacte con BMC a través de los canales indicados en este documento. BMC está sujeta al régimen de confidencialidad profesional y a las normas de protección de datos aplicables.

Counsel that endures.

Descubra el análisis completo y los recursos relacionados en nuestra plataforma de consultas vinculantes. Acceda a la ficha oficial, textos íntegros y más criterios DGT sobre su situación fiscal.

<https://bm.consulting/es/consultas-vinculantes/V0147-26>

Consultas: consultas@bm.consulting • bm.consulting



FICHA EN LA WEB